

Circular Nro. AGR-AGROCALIDAD/CIA-2021-000014-C

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

Asunto: Carta Circular de socialización de "Medidas para la Administración de Inocuidad Alimentaria de Importaciones y Exportaciones de la República Popular China"

Gremios, Asociaciones, Empresa

Propietarios - Representantes Legales de las Unidades de Producción Agropecuarias (upas) Certificadas en Bpa

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zootecnario, a través de la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos, es la responsable de garantizar la calidad de los alimentos en su fase primaria de producción, a través de la implementación de buenas prácticas de producción y control de contaminantes en productos agropecuarios para asegurar la soberanía alimentaria del país.

En referencia a lo antes indicado, me permito poner en su conocimiento las medidas para la Administración de Inocuidad Alimentaria de Importaciones y Exportaciones de la República Popular China, capítulo II. Importaciones de alimentos, Art. 10 menciona lo siguiente *"Las actividades de evaluación de la conformidad de los alimentos importados incluyen: países extranjeros (regiones) que exportan alimentos a China (en lo sucesivo, países (regiones) extranjeros) evaluación y revisión del sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos"*; asimismo, el Art. 11 estipula que *"La Administración General de Aduana podrá evaluar y revisar el sistema de gestión de inocuidad alimentaria de países (regiones) extranjeros, y determinar los requisitos de inspección y cuarentena correspondientes con base en los resultados de la evaluación y revisión."*

Bajo este contexto, como medida de mitigación del riesgo para que los productos en su fase primaria a exportar a China cumplan con los lineamientos de Inocuidad Alimentaria y que las fincas se encuentren listas para la evaluación que vaya a realizar el país China a las fincas en Ecuador, me permito recordar la importancia de trabajar en la implementación y certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias - BPA (parte de nuestro sistema de gestión de inocuidad de alimentos nacional) cumpliendo lo establecido en la Resolución 0038 de la Agencia, que establece la obligatoriedad de la implementación y certificación de las buenas prácticas agropecuarias a los proveedores de las empresas exportadoras.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Circular Nro. AGR-AGROCALIDAD/CIA-2021-000014-C

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rommel Aníbal Betancourt Herrera
COORDINADOR GENERAL DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexos:

- decreto_249_ley_de_seguridad_alimentaria0349448001638396198.pdf

Copia:

Señor Magíster
Carlos Alberto Muentes Macías
Director Ejecutivo Encargado

Señora Ingeniera
Mónica Andrea Gallo Lara
Coordinadora General de Sanidad Vegetal

Señorita Magíster
Génova Andrea Galeano Cadena
Directora General de Planificación y Gestión Estratégica

jj/LM/LRJ



Firmado electrónicamente por:
**ROMMEL ANÍBAL
BETANCOURT
HERRERA**

TRADUCCION NO OFICIAL

Decreto No.249 (Medidas para la Administración de Inocuidad Alimentaria de Importaciones y Exportaciones de la República Popular China)

DECRETO NO.249 [2021]

Se promulgan *Medidas para la Administración de Inocuidad Alimentaria de Importaciones y Exportaciones de la República Popular China*, que fueron revisadas y aprobadas en la reunión ejecutiva de la Administración General de Aduana el 12 de marzo de 2021, y será implementada el día 1 de enero de 2022. *Medidas para la Administración de la Seguridad Alimentaria de Importación y Exportación* fue publicada el 13 de septiembre de 2011 y fue modificada de acuerdo con el decreto No. 184 publicada el 18 de octubre de 2016 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y el decreto No. 243 publicada el 23 de noviembre de 2018 por la Aduana General de China; *Medidas de Inspección y Cuarentena de Miel Exportada* fue publicada el 22 de febrero de 2000 con el decreto No. 20 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 28 de abril de 2018 con el decreto No.238 por la Aduana General de China; *Medidas de Inspección y Supervisión de Cuarentena y Administración de Productos Acuáticos de Importación Y Exportación* fue publicada el 4 de enero de 2011 con el decreto No. 135 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 23 de noviembre de 2018 con el decreto No.243 por la Aduana General de China; *Medidas para la Supervisión y Administración de Inspección y Cuarentena de Carne Importada y Exportada* fue publicada el 4 de enero de 2011 con el decreto No. 135 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 23 de noviembre de 2018 con el decreto No.243 por la Aduana General de China; *Medidas para la Supervisión y Administración de Inspección y Cuarentena de Productos Lácteos Importada y Exportada* fue publicada el 24 de enero de 2013 con el decreto No. 152 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 23 de

noviembre de 2018 con el decreto No.243 por la Aduana General de China; *Medidas para la Gestión de Empresas Productoras de Alimentos Exportados* fue publicada el 14 de noviembre de 2017 con el decreto No. 192 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 23 de noviembre de 2018 con el decreto No.243 por la Aduana General de China quedarán anulados al mismo tiempo.

Ministro Ni Yuefeng

12 de abril de 2021

Medidas para la Administración de Inocuidad Alimentaria de Importaciones y Exportaciones de la República Popular China

Capítulo 1 Principios generales

Artículo 1. Con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos importados y exportados y proteger la vida y la salud de seres humanos, de los animales y de los vegetales, de conformidad con la *Ley de seguridad alimentaria de la República Popular China* (en lo sucesivo, se denomina como la *Ley de seguridad alimentaria*) y sus reglamentos de aplicación, *Ley de Aduana de la República Popular de China* y La *Ley de Inspección de Productos de Importación y Exportación de la República Popular de China* y sus reglamentos de aplicación, la *Ley de Cuarentena de Animales y Plantas de Entrada y Salida de la República Popular de China* y sus reglamentos de aplicación, la *Ley de Cuarentena y Salud Fronteriza de la República Popular de China* y sus normas de aplicación, y la *Ley de Calidad de los Productos Agrícolas de la República Popular de China* . Estas medidas se formulan de acuerdo con las leyes y las normativas como la *Ley de Seguridad y las Disposiciones Especiales del Consejo de Estado para el Fortalecimiento de la Supervisión y Administración de la Inocuidad de Alimentos y Otros Productos*.

Artículo 2. Quienes se dediquen a las siguientes actividades deberán acatar estas medidas:

(1) Importación y exportación de actividades de producción y operación de alimentos;

(2) Las aduanas supervisarán y gestionarán los productores y operadores de alimentos de importación y exportación y su seguridad alimentaria de importación y exportación.

Las actividades de producción y operación de aditivos alimentarios de importación y exportación y productos relacionados con los alimentos se implementarán de acuerdo con las regulaciones pertinentes de la Administración General de Aduana.

Artículo 3. El trabajo de seguridad alimentaria de importación y exportación se adhiere a los principios de seguridad primera, prevención principal, gestión de riesgos, control total y cogobernanza internacional.

Artículo 4. Los productores y operadores de alimentos de importación y exportación serán responsables de la seguridad de los alimentos de importación y exportación que produzcan y operen.

Los productores y operadores de alimentos de importación y exportación deberán participar en actividades de producción y operación de alimentos de importación y exportación de acuerdo con los tratados y acuerdos internacionales que China haya celebrado o en los que haya participado, las leyes y regulaciones chinas y las normas nacionales de seguridad alimentaria, aceptar la supervisión y la gestión de acuerdo con la ley, velar por la inocuidad de los alimentos importados y exportados, y ser responsable ante la sociedad y el público, Asumir la responsabilidad social.

Artículo 5. La Administración General de Aduana de China está a cargo de la supervisión y administración de la seguridad alimentaria nacional de importación y exportación.

Las aduanas en todos los niveles son responsables de la supervisión y gestión de la seguridad alimentaria de importación y exportación en sus jurisdicciones.

Artículo 6. Las aduanas utilizarán la tecnología de la información para mejorar el nivel de supervisión y gestión de la seguridad alimentaria de importación y exportación.

Artículo 7. La Aduana fortalecerá la publicidad y educación en seguridad alimentaria de importación y exportación, y llevará a cabo la divulgación de las leyes, reglamentos administrativos y normas y conocimientos nacionales de seguridad alimentaria.

La aduana fortalece los intercambios y la cooperación con organizaciones internacionales de seguridad alimentaria, agencias gubernamentales extranjeras, asociaciones extranjeras de la industria alimentaria, asociaciones de consumidores extranjeros, etc., para crear un patrón de cogobernanza internacional para la seguridad alimentaria de importación y exportación.

Artículo 8. El personal de aduanas que se dedique a la supervisión y gestión de la seguridad alimentaria de importación y exportación deberá poseer los conocimientos profesionales pertinentes.

Capítulo II. Importaciones de alimentos

Artículo 9. Los alimentos importados deberán cumplir con las leyes y reglamentos chinos y las normas nacionales de seguridad alimentaria. Los tratados y acuerdos internacionales que China haya celebrado o en los que haya participado también deberán cumplir con los requisitos de los tratados y acuerdos internacionales.

Los alimentos importados para los que no existe una norma nacional de seguridad alimentaria deberán cumplir con los requisitos de las normas pertinentes temporalmente aplicables promulgadas por el departamento administrativo de salud del Consejo de Estado.

Los alimentos producidos con nuevas materias primas alimentarias deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Seguridad Alimentaria, obtener una nueva licencia administrativa sanitaria de materia prima alimentaria del departamento de administración sanitaria del Consejo de Estado.

Artículo 10. Las aduanas implementarán la evaluación de la conformidad de los alimentos importados de acuerdo con las leyes y reglamentos administrativos pertinentes sobre inspección de productos de importación y exportación.



Las actividades de evaluación de la conformidad de los alimentos importados incluyen: países extranjeros (regiones) que exportan alimentos a China (en lo sucesivo, países (regiones) extranjeros) evaluación y revisión del sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos, registro de empresas de producción en el extranjero, registro de importadores y exportadores y garantía de calificación, aprobación cuarentenaria para la entrada de animales y vegetales, inspección de los certificados de calificación adjuntos, revisión de documentos, inspección in situ, supervisión e inspección aleatoria, inspección de registros de importación y ventas y una combinación de varios artículos.

Artículo 11. La Administración General de Aduana podrá evaluar y revisar el sistema de gestión de inocuidad alimentaria y el estado de inocuidad alimentaria de países (regiones) extranjeros, y determinar los requisitos de inspección y cuarentena correspondientes con base en los resultados de la evaluación y revisión.

Artículo 12. En cualquiera de las siguientes circunstancias, la Administración General de Aduana podrá iniciar la evaluación y revisión de países (regiones) de ultramar:

(1) Un país (región) de ultramar solicita la primera exportación de un determinado tipo (especie) de alimentos a China;

(2) Las leyes y reglamentos de seguridad alimentaria, cuarentena animal y vegetal, estructuras organizativas, etc. de países (regiones) extranjeros han sufrido importantes ajustes;

(3) La autoridad competente de un país (región) de ultramar solicita un ajuste importante a los requisitos de inspección y cuarentena de cierto tipo (especie) de alimentos exportados a China;

(4) Las principales epidemias de animales y plantas o incidentes de seguridad alimentaria ocurren en países (regiones) extranjeros;

(5) La aduana encuentra serios problemas en los alimentos exportados a China y cree que existe una epidemia animal o vegetal o un peligro oculto para la seguridad alimentaria;

(6) Otras situaciones que requieren evaluación y revisión.

Artículo 13. La evaluación y revisión de los sistemas de gestión de la seguridad alimentaria de países (regiones) extranjeros incluye principalmente la evaluación y confirmación de los siguientes contenidos:

- (1) Leyes y reglamentos de seguridad alimentaria, cuarentena animal y vegetal;
- (2) Organización de gestión y supervisión de la inocuidad de los alimentos;
- (3) Situación epidémica de animales y plantas y medidas de prevención y control;
- (4) Manejo y control de microorganismos patógenos, medicamentos agrícolas y veterinarios y contaminantes;
- (5) Control de seguridad y salud en la producción, procesamiento, transporte y almacenamiento de alimentos;
- (6) Supervisión y gestión de la inocuidad de los alimentos de exportación;
- (7) Sistema de protección, trazabilidad y recuperación de la seguridad alimentaria;
- (8) Mecanismo de alerta temprana y respuesta a emergencias;
- (9) Capacidad de soporte técnico;
- (10) Otras situaciones que involucran epidemias animales y vegetales y seguridad alimentaria.

Artículo 14. La Administración General de Aduanas podrá organizar expertos para realizar evaluaciones y revisiones a través de los formularios y combinaciones de revisión de documentos, inspección por video e inspección in situ.

Artículo 15. La Administración General de Aduana organiza expertos para revisar los materiales de solicitud y los cuestionarios de evaluación escritos presentados por los países (regiones) que reciben la evaluación y inspección. La inspección incluye la autenticidad, integridad y validez de los materiales. Según la revisión de la información, la Administración General de Aduana puede solicitar a las autoridades competentes del país (región) pertinente que complementen la información o los datos faltantes.

Para los países (regiones) que han pasado la revisión de documentos, la Administración General de Aduanas puede organizar a expertos para realizar inspecciones por video o inspecciones in situ de sus sistemas de gestión de seguridad alimentaria. Se puede solicitar a las autoridades competentes nacionales (regionales) y las empresas pertinentes que implementen la rectificación de los problemas encontrados.

Los países (regiones) pertinentes deberían proporcionar la asistencia necesaria para la evaluación y revisión.

Artículo 16. Cuando el país (región) sometido a evaluación y revisión se encuentre en una de las siguientes circunstancias, la Administración General de Aduana podrá dar por terminada la evaluación y revisión y notificar a las autoridades competentes del país (región) pertinente:

(1) No se reciben comentarios dentro de los 12 meses posteriores a la recepción del cuestionario de evaluación escrito;

(2) No proporcionar la información y los materiales complementarios requeridos dentro de los 3 meses posteriores a la recepción del aviso de la Administración General de Aduana;

(3) Epidemias importantes repentinas de animales y plantas o incidentes importantes de seguridad alimentaria;

(4) No cooperar con la parte china para completar la inspección por video o la inspección en el sitio, y no completar efectivamente la rectificación;

(5) solicitar voluntariamente la terminación de la evaluación y revisión.

En el caso de los puntos primero y segundo del párrafo anterior, la autoridad competente del país (región) correspondiente podrá solicitar una prórroga por motivos especiales, y con la aprobación de la Administración General de Aduana, los materiales pertinentes deberán ser presentado de conformidad con el límite de tiempo determinado por la Administración General de Aduana.

Artículo 17. Una vez finalizada la evaluación y revisión, la Administración General de Aduana notificará a las autoridades competentes de los países (regiones) que reciben la evaluación y revisión de los resultados de la evaluación y revisión.

Artículo 18. La Administración General de Aduana implementará la gestión de registro de las empresas de producción extranjeras que exportan alimentos a China y publicará una lista de empresas registradas.

Artículo 19. Los exportadores o agentes extranjeros (en lo sucesivo denominados "exportadores o agentes extranjeros") que exportan alimentos a China deberán presentarlos ante la Administración General de Aduana.

Los importadores de alimentos deben presentarse en la aduana de su lugar de residencia.

Los exportadores o agentes extranjeros o los importadores de alimentos serán responsables de la autenticidad y validez de los materiales que proporcionen al momento de la presentación.

La lista de registros de exportadores o agentes extranjeros e importadores de alimentos será anunciada por la Administración General de Aduana.

Artículo 20. Si hay un cambio en el contenido de la presentación de un exportador o agente o importador de alimentos en el extranjero, deberá pasar por las formalidades de cambio con la autoridad de presentación dentro de los 60 días a partir de la fecha del cambio.

Si la aduana determina que el exportador, agente o importador de alimentos extranjero está equivocado en la información de presentación o que el contenido de la presentación no se ha cambiado a tiempo, puede ordenarle que haga correcciones dentro del plazo establecido.

Artículo 21. Los importadores de alimentos establecerán un sistema de registro de importaciones y ventas de alimentos para registrar verazmente el nombre del alimento, el contenido neto / especificación, la cantidad, la fecha de producción, el número de lote de producción o importación, la vida útil, el nombre y la dirección de los exportadores y compradores extranjeros, información de contacto, fecha de entrega, etc., y guarde los

comprobantes correspondientes. El período de conservación de los registros y comprobantes no será inferior a 6 meses después de la expiración del período de garantía de calidad de los alimentos; si el período de garantía no está claramente garantizado, el período de conservación será superior a 2 años después de la venta.

Artículo 22. Los importadores de alimentos establecerán un sistema de revisión para los exportadores y las empresas de producción extranjeras, que se centrará en los siguientes elementos:

(1) Desarrollo e implementación de medidas de control de riesgos para la inocuidad de los alimentos;

(2) Asegúrese de que la comida cumpla con las leyes y regulaciones chinas y las normas nacionales de seguridad alimentaria.

Artículo 23. La Aduana supervisará e inspeccionará la ejecución de las actividades de auditoría por parte de los importadores de alimentos de conformidad con la ley. Los importadores de alimentos deben cooperar activamente y proporcionar de manera veraz la información y los materiales pertinentes.

Artículo 24. De acuerdo con las necesidades de la gestión de riesgos, la aduana podrá realizar inspecciones en los puertos designados y en los sitios de supervisión designados para los alimentos importados. La lista de puertos designados y sitios de supervisión designados será anunciada por la Administración General de Aduana.

Artículo 25. Los importadores de alimentos o sus agentes deberán declarar verazmente en la aduana al importar alimentos.

Artículo 26. La Aduana pondrá en cuarentena los alimentos importados sujetos a cuarentena de entrada de acuerdo con la ley.

Artículo 27. La Aduana implementará la gestión de aprobación de cuarentena en los alimentos importados que requieran aprobación de cuarentena animal y vegetal de entrada de acuerdo con la ley. Los importadores de alimentos deben obtener permisos de cuarentena de animales y plantas antes de firmar contratos o acuerdos comerciales.

Artículo 28. De acuerdo con las necesidades de supervisión y gestión, la aduana deberá realizar inspecciones in situ de los alimentos importados. Las inspecciones in situ incluyen, entre otras, las siguientes:

(1) Si el medio de transporte y el lugar de almacenamiento cumplen con los requisitos de seguridad y salud;

(2) Si el número de contenedor, el número de precinto, el contenido de identificación en el embalaje interior y exterior y el estado real de las mercancías son coherentes con la información declarada y los documentos adjuntos;

(3) Si los alimentos, envases y materiales de cama de origen animal y vegetal existen en las condiciones estipuladas en el artículo 22 del *Reglamento de aplicación de la Ley de Entrada y Salida de Cuarentena Animal y Vegetal*;

(4) Si el empaque interno y externo cumple con las normas nacionales de seguridad alimentaria y si hay contaminación, daño, humedad o penetración;

(5) Si las etiquetas, logotipos e instrucciones del empaque interno y externo cumplen con los requisitos de las leyes, los reglamentos administrativos, las normas nacionales de seguridad alimentaria y la Administración General de Aduana;

(6) Si las propiedades sensoriales del alimento cumplen con las propiedades esperadas del alimento;

(7) La frescura de los alimentos congelados y refrigerados, si la temperatura central cumple con los requisitos, si hay enfermedad, si la temperatura del ambiente de congelación y refrigeración cumple con los requisitos de las normas pertinentes, si el equipo y las instalaciones de control de temperatura de la cadena de frío son funcionando normalmente, si el registro de temperatura cumple con los requisitos, y se puede llevar a cabo si es necesario prueba de cocción.

Artículo 29. La Aduana formulará planes nacionales anuales de supervisión e inspección aleatoria de la inocuidad de los alimentos importados y planes especiales de inspección

aleatoria y de inspección de la inocuidad de los alimentos importados, y organizará su ejecución.

Artículo 30. El envasado, etiquetado y marcado de los alimentos importados deberá cumplir con las leyes y reglamentos chinos y las normas nacionales de seguridad alimentaria; si hubiera instrucciones de acuerdo con la ley, también habrá instrucciones en chino.

Para los productos cárnicos frescos congelados importados, el embalaje interior y exterior debe tener inglés o chino firme, claro y legible o chino e idioma del país (región) de exportación, indicando el siguiente contenido: país (región) de origen, nombre del producto, número de registro del fabricante, número de lote de producción; el embalaje exterior debe indicar las especificaciones, el lugar de origen (específicamente al estado / provincia / ciudad), destino, fecha de producción, vida útil, temperatura de almacenamiento en chino, y el destino debe ser la República Popular China, más el país de exportación (región) marca de inspección oficial y cuarentena.

Para los productos acuáticos importados, el embalaje interior y exterior debe tener inglés o chino firme, claro y legible o chino e idioma del país (región) de exportación, que indique lo siguiente: nombre del producto y nombre científico, especificaciones, fecha de producción, número de lote, vida útil y condiciones de almacenamiento, métodos de producción (pesca de agua de mar, pesca de agua dulce, acuicultura), áreas de producción (áreas de pesca oceánica, países o regiones de pesca de agua dulce, países o regiones donde se encuentran los productos de la acuicultura) y nombre, número de registro y dirección (específicos del estado / provincia / ciudad) de todas las empresas de producción y procesamiento involucradas (incluidos los buques pesqueros, los buques de procesamiento y los buques de transporte, almacenamiento en frío independiente) y el destino debe estar marcado como la República Popular de China.

Las etiquetas chinas de alimentos saludables y alimentos dietéticos especiales importados deben estar impresas en el paquete de venta más pequeño y no pueden colocarse.

Los alimentos importados que están equipados con regulaciones especiales de etiquetado se implementarán de acuerdo con las regulaciones pertinentes.

Artículo 31. Una vez que el alimento importado llega al puerto, debe almacenarse en un lugar designado o aprobado por la aduana; si necesita ser trasladado, debe ser aprobado por la aduana, y se deben tomar las medidas de protección de seguridad necesarias de acuerdo con los requisitos de la aduana.

Las instalaciones designadas o aprobadas deberán cumplir con los requisitos de las leyes, los reglamentos administrativos y las normas nacionales de seguridad alimentaria.

Artículo 32. Los alimentos importados a granel se inspeccionarán en el puerto de descarga de conformidad con los requisitos aduaneros.

Artículo 33 Se permitirá la importación de alimentos importados si han superado la evaluación de conformidad de la aduana.

Si el alimento importado no pasa la evaluación de conformidad de la aduana, la aduana emitirá un certificado de no conformidad; si los artículos relacionados con la seguridad, la salud y la protección ambiental no están calificados, la aduana notificará al importador de alimentos por escrito y orden para ser destruido o devuelto; si otros artículos no están calificados, solo se pueden importar aquellos que cumplan con los requisitos de evaluación de la conformidad mediante tratamiento técnico. Si el alimento importado relevante no puede procesarse técnicamente dentro del tiempo especificado o aún no está calificado después del procesamiento técnico, la aduana ordenará al importador de alimentos que lo destruya o lo devuelva.

Artículo 34. Cuando los incidentes de inocuidad de los alimentos que ocurren en el extranjero pueden causar peligros ocultos de inocuidad de los alimentos en China, o si la aduana encuentra alimentos importados no calificados durante el proceso de supervisión y gestión de alimentos de importación, o encuentra otros problemas de inocuidad de los alimentos, la Administración General de Aduana y el aduanas autorizadas directamente bajo la autoridad sobre la base de los resultados de la evaluación de riesgos, se pueden implementar medidas de control tales como aumentar la proporción de supervisión e inspección aleatoria en los alimentos importados relevantes.

Después de que la aduana adopte medidas de control, como aumentar la proporción de supervisión e inspección aleatoria en los alimentos importados de acuerdo con las disposiciones del párrafo anterior, si se encuentran nuevamente alimentos importados no calificados o si hay evidencia que demuestre que los alimentos importados tienen riesgos importantes para la seguridad. La Administración General de Aduana y las aduanas autorizadas directamente dependientes de la autoridad podrán exigir la importación de alimentos. El comerciante deberá presentar el informe de inspección emitido por una agencia de inspección calificada a la aduana por lotes. La aduana verificará el informe de inspección proporcionado por el importador de alimentos.

Artículo 35. Bajo cualquiera de las siguientes circunstancias, la Administración General de Aduana podrá tomar medidas de control tales como la suspensión o prohibición de la importación de alimentos relevantes con base en los resultados de la evaluación de riesgos:

(1) El país (región) exportador tiene una gran epidemia de animales y plantas, o el sistema de seguridad alimentaria ha sufrido cambios importantes, que no pueden garantizar de forma eficaz la seguridad de los alimentos exportados a China;

(2) Los alimentos importados están contaminados por patógenos de enfermedades infecciosas cuarentenarias, o existe evidencia de que pueden convertirse en un vector de enfermedades infecciosas cuarentenarias y no se puede implementar un tratamiento sanitario eficaz;

(3) Los alimentos importados que la Aduana implementa las medidas de control especificadas en el párrafo 2 del Artículo 34 de esta Medida y nuevamente determina que los artículos relevantes de seguridad, salud y protección ambiental no están calificados;

(4) La empresa de producción en el extranjero viola las leyes y regulaciones chinas pertinentes y las circunstancias son graves;

(5) Otra información muestra que el alimento relevante presenta importantes peligros para la seguridad.

Artículo 36. Cuando el riesgo de inocuidad de los alimentos importados se haya reducido a un nivel controlable, la Administración General de Aduana y las aduanas autorizadas podrán levantar las medidas de control correspondientes de las siguientes formas:

(1) Si el alimento que está sujeto a las medidas de control en el párrafo 1 del artículo 34 de esta Medida no se considera no calificado dentro del tiempo y lote especificados, las medidas de control pueden levantarse sobre la base de la evaluación del riesgo;

(2) El país (región) exportador ha adoptado medidas preventivas para los alimentos sujetos a las medidas de control en el párrafo 2 del artículo 34 de esta Medida, y la evaluación de riesgos de la Administración General de Aduana puede garantizar la seguridad alimentaria, controlar el riesgo de epidemias de animales y plantas, o prevenir la implementación de tales medidas Si no se encuentran alimentos no calificados dentro del tiempo y lote especificados a partir de la fecha de las medidas de control, la aduana puede levantar las medidas de control con base en la evaluación de riesgos;

(3) Para los alimentos que han sido suspendidos o prohibidos de las medidas de control de importación, el país exportador (región) ha tomado medidas de control de riesgo por la autoridad competente del país exportador (región), y la Administración General de Aduana ha evaluado que cumple los requisitos, la suspensión o las medidas de prohibición de importación pueden levantarse. Para la reanudación de alimentos importados, la Administración General de Aduana podrá adoptar las medidas de control especificadas en el artículo 34 de esta Medida con base en la evaluación.

Artículo 37. Cuando un importador de alimentos descubra que el alimento importado no cumple con las leyes, reglamentos administrativos y normas nacionales de seguridad alimentaria, o tiene evidencia de que puede poner en peligro la salud humana, deberá cumplir con el párrafo 3 de los artículos 63 y 94 de la Ley de Seguridad Alimentaria que la importación, venta y uso se detendrán inmediatamente, se implementará el retiro del mercado, se notificará a los productores y consumidores pertinentes, se registrará el retiro y la notificación, y se informará al retiro, notificación y manipulación de alimentos al costumbres locales.

Capítulo 3 Exportación de alimentos

Artículo 38. Una empresa de producción de alimentos de exportación se asegurará de que sus alimentos exportados cumplan con las normas o requisitos contractuales del país (región) importador; si los tratados o acuerdos internacionales que China ha celebrado o en los que ha participado tienen requisitos especiales, también deberán cumplir con los requisitos de los tratados o acuerdos internacionales.

Si el país (región) importador no tiene un estándar, el contrato no lo requiere, y los tratados o acuerdos internacionales que China ha celebrado o en los que ha participado no tienen requisitos relevantes, la empresa de producción de alimentos de exportación deberá asegurarse de que sus alimentos exportados cumplen con las normas nacionales de seguridad alimentaria de China.

Artículo 39. La Aduana supervisará y gestionará los alimentos exportados de acuerdo con la ley. Las medidas de supervisión y gestión de alimentos de exportación incluyen: siembra de materias primas de alimentos de exportación y archivo de granjas de reproducción, archivo de empresas de producción de alimentos de exportación, verificación de empresas, revisión de documentos, inspección in situ, supervisión e inspección aleatoria, inspección de puertos, notificación e inspección en el extranjero, y una combinación de varios elementos.

Artículo 40. Las granjas de siembra y cría de materias primas para exportación deberán registrarse en la aduana local.

La Administración General de Aduana publica una lista unificada de las granjas de cultivo y reproducción de materias primas para el registro, y los procedimientos y requisitos para el registro serán formulados por la Administración General de Aduana.

Artículo 42. La empresa productora de alimentos para la exportación deberá presentarse ante la aduana del lugar de domicilio, y los procedimientos y requisitos para la presentación serán formulados por la Administración General de Aduana.

Artículo 43. Cuando un país (región) extranjero implemente el registro y la gestión de empresas de producción de alimentos de exportación exportados de China al país (región) y

requiera que la Administración General de Aduana lo recomiende, la empresa de producción de alimentos de exportación debe solicitar a la aduana en el lugar de residencia Informe a la Administración General de Aduana previa verificación preliminar.

La Administración General de Aduana organiza y realiza la recomendación y el registro externos basados en el crédito, la supervisión y la gestión empresarial, y la verificación aduanera inicial del lugar de residencia. Los procedimientos y requisitos para la recomendación y el registro externos serán formulados por la Administración General de Aduana.

Artículo 44. La empresa de producción de alimentos para la exportación deberá establecer un sistema completo y rastreable de control de la inocuidad y el saneamiento de los alimentos, garantizar el funcionamiento eficaz del sistema de control de la inocuidad y el saneamiento de los alimentos y garantizar que los procesos de producción, procesamiento y almacenamiento de los alimentos para la exportación continúen cumpliendo con leyes y reglamentos chinos pertinentes, requisitos de seguridad y salud de empresas de producción de alimentos de exportación; si las leyes y reglamentos pertinentes del país (región) importador y los tratados y acuerdos internacionales pertinentes tienen requisitos especiales, también se cumplirán los requisitos pertinentes.

Las empresas de producción de alimentos de exportación deben establecer un sistema de evaluación de proveedores, un sistema de registro de inspección de compras, un sistema de archivos de registro de producción, un sistema de registro de inspección de entrega, un sistema de trazabilidad de alimentos de exportación y un sistema de eliminación de alimentos deficiente. Los registros pertinentes deben ser verdaderos y efectivos, y el período de almacenamiento no debe ser inferior a 6 meses después de la expiración de la vida útil de los alimentos; si no hay una garantía clara de la vida útil, el período de almacenamiento no debe ser inferior a 2 años.

Artículo 45. Una empresa de producción de alimentos para la exportación se asegurará de que los métodos de envasado y transporte de los alimentos exportados cumplan con los requisitos de inocuidad alimentaria.

Artículo 46. La empresa productora de alimentos para la exportación marcará en el paquete de transporte el número de registro de la empresa productora, el nombre del producto, el número de lote de producción y la fecha de producción.

Cuando el país (región) o contrato importador tenga requisitos especiales, bajo la premisa de asegurar la trazabilidad del producto, con la aprobación de la aduana directamente afiliada, la empresa productora de alimentos de exportación podrá ajustar los elementos de etiquetado especificados en el párrafo anterior.

Artículo 47. La Aduana supervisará e inspeccionará el funcionamiento del sistema de control de la seguridad e higiene de los alimentos de las empresas de producción de alimentos de exportación dentro de su jurisdicción. La supervisión y la inspección incluyen la supervisión y la inspección diarias y la supervisión y la inspección anuales.

La supervisión y la inspección pueden adoptar métodos como la revisión de documentos, la inspección in situ y la verificación empresarial, y pueden llevarse a cabo junto con la notificación y verificación en el extranjero de los alimentos exportados, la supervisión y la inspección aleatoria y la inspección in situ.

Artículo 48. Los alimentos exportados serán inspeccionados y puestos en cuarentena por la aduana del lugar de origen de acuerdo con la ley.

La Administración General de Aduana podrá designar otros lugares para inspección y cuarentena de acuerdo con las necesidades de facilitar el comercio exterior y la inspección y cuarentena de alimentos de exportación.

Artículo 49. Las empresas productoras de alimentos exportados y los exportadores deberán, de conformidad con las leyes, los reglamentos administrativos y las disposiciones de la Administración General de Aduana, presentar una solicitud de supervisión antes de la declaración de exportación a la aduana del lugar de origen o del lugar de organización.

Después de que la aduana del lugar de origen o el lugar de organización acepte la solicitud de pre-declaración de supervisión de exportación de alimentos, deberá realizar

inspecciones in situ y supervisar inspecciones aleatorias sobre el alimento exportado que necesita ser inspeccionado y puesto en cuarentena de acuerdo con la Ley.

Artículo 50. La Aduana formulará un plan nacional anual de muestreo y supervisión de la inocuidad de los alimentos para las exportaciones y organizará su ejecución.

Artículo 51. Si el alimento exportado cumple con los requisitos a través de la inspección y supervisión aduanera in situ y la inspección aleatoria, la aduana emitirá un certificado y se le permitirá exportar. Cuando el país (región) importador requiera cambios en la forma y el contenido del certificado, la forma y el contenido del certificado pueden cambiarse con la aprobación de la Administración General de Aduana.

Si el alimento exportado no cumple con los requisitos a través de la inspección y supervisión aduanera en el lugar y la inspección aleatoria, la aduana notificará al exportador o su agente por escrito. Si el alimento de exportación pertinente puede procesarse técnicamente, se permitirá su exportación después de que se califique el procesamiento técnico; si el alimento no se puede procesar técnicamente o aún no está calificado después del procesamiento técnico, no se permitirá la exportación.

Artículo 52. Los exportadores de alimentos o sus agentes deberán declarar verazmente a la aduana cuando exporten alimentos.

Artículo 53. La Aduana realizará inspecciones de los alimentos exportados en el puerto, y los que no pasen la inspección no podrán exportar.

Artículo 54: Cuando los alimentos exportados sean notificados por organizaciones internacionales o agencias gubernamentales extranjeras debido a problemas de seguridad, la Administración General de Aduana organizará inspecciones, ajustará la proporción de supervisión e inspecciones aleatorias según sea necesario, y exigirá a los exportadores de alimentos que presenten inspecciones calificadas a la aduanas sobre una base de lote por lote, medidas de control tales como informes de inspección emitidos por agencias y retiro de recomendaciones de registro a agencias oficiales competentes en el extranjero.

Artículo 55. Si existe un problema de inocuidad en los alimentos exportados que haya causado o pueda causar daños a la salud humana y la seguridad de la vida, el productor de alimentos para la exportación y el operador comercial tomarán inmediatamente las medidas correspondientes para evitar y reducir el daño e informar a la autoridad local. costumbres.

Artículo 56. Si la aduana encuentra problemas de seguridad durante la supervisión y gestión de los alimentos exportados, informará al gobierno en el mismo nivel y a la autoridad de seguridad alimentaria del gobierno en el siguiente nivel superior.

Capítulo IV Supervisión y administración

Artículo 57. La Administración General de Aduana recopila y agrega información de seguridad alimentaria de importación y exportación de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Seguridad Alimentaria, y establece un sistema de gestión de información de seguridad alimentaria de importación y exportación.

Las aduanas en todos los niveles son responsables de la recopilación y clasificación de la información de seguridad alimentaria de importación y exportación dentro de su jurisdicción y designada por la aduana superior, y notifican a los gobiernos locales, departamentos, instituciones y empresas pertinentes en sus jurisdicciones de acuerdo con las regulaciones pertinentes. Si la información notificada afecta a otras regiones, se notificará al mismo tiempo a las aduanas regionales pertinentes.

La información sobre seguridad alimentaria de importación y exportación recopilada y agregada por las aduanas incluye información sobre medidas técnicas comerciales para alimentos en el extranjero, además del contenido especificado en el artículo 100 de la Ley de seguridad alimentaria.

Artículo 58. La Aduana llevará a cabo una investigación de riesgos y un juicio sobre la información recopilada de seguridad alimentaria de importación y exportación, y determinará las medidas de control correspondientes con base en los resultados de la investigación y el juicio de riesgos.

Artículo 59. Cuando incidentes o epidemias de inocuidad alimentaria dentro o fuera del país puedan afectar la inocuidad de los alimentos importados y exportados, o se encuentren problemas graves de inocuidad alimentaria en alimentos importados o exportados, las aduanas sucursales deben informar en seguida a la Administración General; la Administración General de Aduanas según la situación, llevará a cabo advertencias de riesgo, emitirá avisos de advertencia de riesgo en el sistema aduanero, informará a los departamentos de supervisión y gestión de inocuidad alimentaria, administración de salud y administración agrícola del Consejo de Estado, y emitir avisos de advertencia de riesgo a los consumidores cuando sea necesario.

Si la Administración General de Aduana emite un aviso de advertencia de riesgo, adoptará las medidas de control estipuladas en el artículo 34, el artículo 35, el artículo 36 y el artículo 54 de esta Medida sobre los alimentos importados y exportados de acuerdo con los requisitos del aviso de advertencia de riesgo.

Artículo 60. Las aduanas formularán un plan nacional anual de seguimiento de riesgos de inocuidad alimentaria de importación y exportación y recopilarán de forma sistemática y continuada datos de seguimiento e información relacionada sobre enfermedades transmitidas por los alimentos, contaminación de los alimentos y factores nocivos en los alimentos importados y exportados.

Artículo 61. Cuando los incidentes de inocuidad alimentaria ocurridos en el extranjero puedan tener un impacto en China, o si se encuentran riesgos incontrolables después de la evaluación, la Administración General de Aduana puede seguir las prácticas internacionales y emitir directamente notificaciones de advertencia de riesgo en el sistema aduanero o para los consumidores. Emitir advertencia de riesgo notifique y adopte las medidas de control previstas en los artículos 34, 35 y 36 de estas Medidas.

Artículo 62. La Aduana formulará y organizará la implementación de planes de respuesta de emergencia para emergencias de seguridad alimentaria de importación y exportación.

Artículo 63. Al realizar las funciones de supervisión y gestión de la seguridad alimentaria de importación y exportación, la Aduana tendrá derecho a tomar las siguientes medidas:

- (1) Ingresar a las instalaciones de producción y comerciales para una inspección in situ;
- (2) Llevar a cabo una inspección por muestreo de los alimentos producidos y operados;
- (3) Verificar y copiar contratos, facturas, libros de cuentas y otros materiales relevantes;
- (4) Sellar o retener los alimentos que tengan pruebas que demuestren que no cumplen con las normas nacionales de seguridad alimentaria o que existen pruebas de que existen peligros ocultos para la seguridad y producción y operación ilegales.

Artículo 64. La Aduana implementará la gestión crediticia de las empresas importadoras y exportadoras de acuerdo con la ley.

Artículo 65. La Aduana realizará inspecciones y verificaciones de los productores y operadores de alimentos de importación y exportación, así como de las fincas de siembra y cría de materias primas para el registro de acuerdo con la ley.

Artículo 66. Los alimentos en tránsito deberán cumplir con los requisitos de supervisión de la Administración General de Aduana sobre mercancías en tránsito. Durante el período de tránsito, los alimentos en tránsito no se desembalarán ni descargarán del medio de transporte sin la autorización de la aduana y se transportarán fuera del país dentro del plazo establecido.

Artículo 67. Si un productor u operador comercial de importación y exportación de alimentos tiene objeciones a los resultados de la inspección aduanera, podrá solicitar una reinspección de conformidad con las disposiciones pertinentes sobre la reinspección de productos básicos de importación y exportación.

En cualquiera de las siguientes circunstancias, la aduana no aceptará reinspecciones:

- (1) Los resultados de la prueba muestran que el índice microbiológico excede el estándar;

(2) La reinspección de las muestras de respaldo excede la vida útil;

(3) Otras razones hacen que la muestra de respaldo no logre el propósito de la reinspección.

Capítulo V Responsabilidades legales

Artículo 68. Si se modifica el contenido del registro del importador de alimentos y las formalidades de cambio no se tramitan con la aduana de acuerdo con la reglamentación, la aduana emitirá una advertencia si las circunstancias son graves.

Si un importador de alimentos proporciona información de presentación falsa en la presentación, la aduana impondrá una multa de menos de 10,000 yuanes.

Artículo 69. Cuando los productores y operadores nacionales de importación y exportación de alimentos no cooperen con las inspecciones aduaneras de seguridad alimentaria de importación y exportación, se nieguen a aceptar consultas, proporcionar materiales o el contenido de la respuesta y los materiales proporcionados no coincidan con la situación real, La aduana impondrá una advertencia o una multa de menos de 10,000 yuanes.

Artículo 70. Durante la supervisión de los alimentos preenvasados importados, la aduana constató que los alimentos preenvasados importados no llevaban etiquetas chinas o que la etiqueta china no cumplía con las leyes, reglamentos y normas nacionales de seguridad alimentaria. Para el tratamiento técnico, La aduana impondrá una advertencia o una multa de menos de 10,000 yuanes.

Artículo 71. Si el alimento importado es retirado del lugar designado o aprobado por la aduana sin el permiso de la aduana, la aduana le ordenará hacer correcciones e imponer una multa de menos de 10,000 yuanes.

Artículo 72. Cuando los siguientes actos ilícitos pertenezcan al “alimento exportado que incumpla con las disposiciones de esta ley” según lo estipulado en el artículo 129, párrafo 1, punto 3 de la Ley de Seguridad Alimentaria, la aduana deberá cumplir con el artículo 129 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos. Las disposiciones del artículo 124 impondrán sanciones:

(1) Intercambio no autorizado de alimentos de exportación que han sido sujetos a supervisión aduanera e inspección aleatoria y han emitido certificados;

(2) Los alimentos exportados que están adulterados o adulterados, falsificados como alimentos genuinos, de calidad inferior a la normal o alimentos de exportación de calidad inferior, se pretende que sean alimentos de exportación calificados;

(3) Exportación de alimentos producidos por una empresa de producción de alimentos que no se ha presentado para la exportación;

(4) Exportar alimentos producidos por una empresa de producción de alimentos que no ha sido registrada para la exportación a países (regiones) que tienen requisitos de registro o exportar alimentos fuera del alcance del registro producidos por una empresa de producción de alimentos que ha sido registrada para la exportación;

(5) Los alimentos de exportación producidos por la empresa de producción de alimentos de exportación no utilizan las materias primas de la granja de plantación o cría presentada de acuerdo con las regulaciones;

(6) Los productores y operadores de alimentos exportados se encuentran en las circunstancias estipuladas en el artículo 123, el artículo 124, el artículo 125 y el artículo 126 de la Ley de Seguridad Alimentaria, y están exportando el alimento no cumple con los requisitos del país importador (región).

Artículo 73 Quien infrinja las disposiciones de esta Medida y constituya un delito será investigado por responsabilidad penal de conformidad con la ley.

Capítulo VI Disposiciones complementarias

Artículo 74. La supervisión y administración de la inocuidad de los alimentos para la importación y exportación de áreas especiales de supervisión aduanera, sitios de supervisión aduanera, adquisiciones en el mercado, comercio fronterizo de pequeño valor y comercio fronterizo entre residentes fronterizos se implementará de acuerdo con las regulaciones pertinentes de la Administración General. de Aduana.

Artículo 75. La supervisión y administración de la seguridad alimentaria de importación y exportación por correo, correo urgente, comercio electrónico transfronterizo minorista y pasajeros transportados se manejará de acuerdo con los reglamentos pertinentes de la Administración General de Aduana.

Artículo 76 Alimentos no comerciales tales como muestras, obsequios, premios, exhibiciones y ayudas, alimentos para operaciones libres de impuestos, alimentos para embajadas y consulados extranjeros en China y su personal que ingresa y sale del país para uso público y personal, embajadas y Consulados en el exterior y La supervisión y gestión de los alimentos para uso público y personal por el personal y los alimentos para uso personal por el personal de empresas chinas estacionadas en el exterior se manejarán de acuerdo con las regulaciones pertinentes de la Administración General de Aduanas.

Artículo 77. El término “productores de alimentos importados y exportados y operadores comerciales” como se menciona en esta Medida incluye: empresas de producción en el extranjero, exportadores o agentes en el extranjero, importadores de alimentos, empresas de producción de alimentos de exportación, exportadores y personal relacionado que exporta alimentos a China.

Las empresas de producción de alimentos importados en el extranjero a las que se refieren esta Medida incluyen empresas de producción, procesamiento y almacenamiento en el extranjero que exportan alimentos a China.

Los importadores y exportadores de alimentos importados mencionados en esta Medida incluyen exportadores o agentes extranjeros e importadores de alimentos que exportan alimentos a China.

Artículo 78. La Administración General de Aduana es responsable de la interpretación de esta medida.

Artículo 79. Esta Medida entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Medidas para la Administración de la Seguridad Alimentaria de Importación y Exportación fue publicada el 13 de septiembre de 2011 y fue modificada de acuerdo con el

decreto No. 184 publicada el 18 de octubre de 2016 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y el decreto No. 243 publicada el 23 de noviembre de 2018 por la Aduana General de China; *Medidas de Inspección y Cuarentena de Miel Exportada* fue publicada el 22 de febrero de 2000 con el decreto No. 20 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 28 de abril de 2018 con el decreto No.238 por la Aduana General de China; *Medidas de Inspección y Supervisión de Cuarentena y Administración de Productos Acuáticos de Importación Y Exportación* fue publicada el 4 de enero de 2011 con el decreto No. 135 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 23 de noviembre de 2018 con el decreto No.243 por la Aduana General de China; *Medidas para la Supervisión y Administración de Inspección y Cuarentena de Carne Importada y Exportada* fue publicada el 4 de enero de 2011 con el decreto No. 135 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 23 de noviembre de 2018 con el decreto No.243 por la Aduana General de China; *Medidas para la Supervisión y Administración de Inspección y Cuarentena de Productos Lácteos Importada y Exportada* fue publicada el 24 de enero de 2013 con el decreto No. 152 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 23 de noviembre de 2018 con el decreto No.243 por la Aduana General de China; *Medidas para la Gestión de Empresas Productoras de Alimentos Exportados* fue publicada el 14 de noviembre de 2017 con el decreto No. 192 por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China y fue modificada el 23 de noviembre de 2018 con el decreto No.243 por la Aduana General de China quedarán anulados al mismo tiempo.

Link para descargar el decreto No.249: [海关总署关于公布《中华人民共和国进出口食品安全管理办法》的令.pdf](#)